

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 105

JUEVES 3 DE MAYO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses . .	66	Seis meses . .	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. id. id.		año anterior.	2'00 »
Id. id. id.		de dos años anteriores	3'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que ha adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.841

Solicitudes de servicio de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera de CABRA A ESTEPA y en cumplimiento del artículo once del vigente Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (B. O. del doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela el que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Puente Genil, Lucena y Cabra, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Titular, don Manuel Valdés Gon-

zález.—Línea, Herrera a Estación Puente Genil.

Titular, don Rafael Ramírez del Espino.—Línea, Lucena a Cabra.

Titular, don Antonio Carrera Luque.—Línea, Los Moriles a Lucena. Córdoba, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Ayuntamientos

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 1.829

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, hace saber:

Que formulado el reparto definitivo para el cobro de Contribuciones especiales acordadas imponer y exigir con motivo de las obras de alineación, instalación de aceros, alcantarillado y pavimentación de la calle Muñoz Pérez, de esta localidad, anúnciese que queda expuesto al público en ésta Secretaría Municipal por término de quince días contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante indicado plazo y 7 días después, puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho los obligados a contribuir.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Fernán Núñez, 28 de abril de 1951.—El Alcalde, José M.ª Fernández.

LA RAMBLA

Núm. 1.830

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario de los Derechos y Tasas por prestación de servicios y demás Arbitrios municipales existentes en este término y correspondientes al actual ejercicio, tendrá lugar para el primero y segundo trimestres, primer semestre y cuotas anuales, durante

el próximo mes de mayo y horas de 9 a 13 de todos los días hábiles, en la Oficina Recaudatoria sita en estas Casas Consistoriales.

Transcurrido dicho plazo podrán los contribuyentes que ya no lo hubieren efectuado, satisfacer sus respectivas cuotas desde el día 1 al 10 de junio siguiente; advirtiéndose que pasado este segundo plazo incurrirán en el recargo del 10 por 100 los contribuyentes morosos, pudiendo abonar sus cuotas durante los diez últimos días del mes de junio con el expresado recargo, incurriendo automáticamente en el recargo del 20 por 100 los contribuyentes que no lo hubieran satisfecho hasta dicho día 30 de junio venidero.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

La Rambla, 27 de abril de 1951.—Tomás Ruiz.

JUZGADOS

ALMADEN

Núm. 1.637

Don Matías Malpica González-Elípe, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1951, se sigue sumario por robo de las expediciones 6.694 y 6.695, ambas de Valencia a Cáceres, compuestas de 2 fardos de tejidos, con un peso de 3 y 12 kilos respectivamente, la núm. 15.799 en Enguera D. C. y 17.868 de Elche para el mismo destino que las anteriores, compuestas de un paquete de tejidos de 30 kilos y otro de calzado de 16; para lo cual el autor o autores deprecitaron el vagón J. 8.973, al llegar el tren frente al kilómetro 292 de la línea férrea Madrid-Badajoz, en el término de Almadenejos.

Por el presente, encargo a la Policía judicial y demás agentes, practiquen activas diligencias en la busca y rescate de lo sustraído, interesando asimismo la detención del autor o

autores, y caso de ser habidos, se ingresen estos en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén, a 16 de abril de 1951.—Matías Malpica.—El Secretario, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.745

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Juez de Primera Instancia interino de Castro del Río (Córdoba)

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Fiscalía de Tasas, de esta Provincia, para hacer efectiva de Andrés Roldán Montes, vecino de esta villa, la cantidad de 1.261 pesetas 10 céntimos, importe de la mercancía que le fué intervenida en expediente número 10.391 de 1944, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por 2.ª vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca que ahora se describirá, que fué embargada a indicado apremiado.

Un solar en construcción, situado en la Barriada de M. C. al partido de la Dehesilla de Tejares, de este término, que linda al Norte, Este y Oeste con finca de Herederos de Manuel Castro Merino y por el Sur con la carretera que de esta villa conduce a Montilla. Su superficie es de 210 metros 85 centímetros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, de este Partido, folio 210 vuelto, libro 31 de Castro, tomo 42 del Archivo, finca número 1.246.

Fué tasada en la cantidad de 21.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo próximo a la hora de las 12, haciéndose constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido y se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de subasta que es el del valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100 ya dicho que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las cargas anteriores quedan subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castro del Río, a 20 de abril de 1951. — Juan Rodríguez-Carretero. — El Secretario, Hermenegildo Biedma.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.679

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará que fué sustraída al vecino de Puente Genil, Felipe Merino Cejas, en la noche del 2 al 3 del actual de la finca Diego Gil, término de dicha villa, la que en caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 124 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 9 de abril de 1951. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Reseña

Mulo capón, de 19 años, 1'52 metros de alzada, capa castaño claro, marca 17 en paletilla izquierda, media luna y M cadera izquierda, nalga izquierda letra V. N.º 9 y en la tabla izquierda del pezcuezo hierro F. M. C.

Núm. 1.680

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá sustraída el día 4 del actual de la finca Cortijo del Pontón Alto, al vecino de Puente Genil, Carlos López Molina, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 del corriente año por hurto.

Reseña

Mulo de 18 años, pelo colorado, dificultado de la pata derecha, pelos blancos en el cuello.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 11 de abril de 1951. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.682

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, sustraído el día 10 de diciembre último, de una ha-

bitación, sita en el Cementerio de Puente Genil, de la propiedad de José Serrano Pérez, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 2 del corriente año por robo.

Reseña

Una cabra negra, mocha.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 12 de abril de 1951. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

ECIJA

Núm. 1.683

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción de la ciudad y Partido de Ecija.

Por el presente edicto, que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla y Córdoba, se emplaza al procesado Emilio Rodríguez Mena, de 42 años, casado con Concepción Real Laguna, hijo de Antonio y Dolores, de profesión losetero, con instrucción, natural de Ecija, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en término de diez días que empezarán a correr y contarse desde la última inscripción del presente edicto en los BOLETINES OFICIALES referidos, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar por el sumario 119/41 por hurto, rollo 4.212.

Dado en Ecija, a 14 de abril de 1951. — José de Leyva. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.684

Don Joaquín Ruiz Gallego, Juez de Instrucción accidental de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Manuel Cambrón Guerra, de esta vecindad y sustraídas la noche del 10 al 11 del actual, del cortijo «El Perú», de este término municipal y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado. Sumario número 51 del corriente año, por hurto.

Reseña

Burra, rucia oscura, de 12 años, raza Española, alzada 1'30 aproximadamente.

Pollina de 2 años, parda clara, rastra de la anterior.

Dado en Hinojosa del Duque, a 17 de abril de 1951. — Joaquín Ruiz. — El Secretario judicial, Manuel Castilla.

LORA DEL RIO

Núm. 1.685

Un individuo de nombre José, de unos 30 años, de regular estatura, grueso, rubio, con una rija en el ojo derecho, que se dice vecino de Posadas y parece llamarse José Serrano Haro, de 27 años, y su madre de nombre y circunstancias desconocidas, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, dentro del término de 10 días siguientes a la

inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Córdoba y Sevilla, para ser oídos como inculcados en el sumario que por dicho Juzgado se instruye con el número 61 de 1951, sobre robo de prendas y efectos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Lora del Río, 18 de abril de 1951. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario Judicial, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 1.686

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, se proceda a la busca y rescate de 6 pares de rejas de arado, propiedad de don Manuel Puig Lazaro y que fueron hurtadas la noche del 15 de los corrientes de la besana del cortijo Cordón, de este término, poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos y autores del hecho para efectos del sumario número 44 del corriente año que se instruye por tal hecho.

Dado en Montilla, a 18 de abril de 1951. — Diego Egea. — El Secretario Judicial Licenciado, José Rabadán.

MONTORO

Núm. 1.690

Antón Montes Losada, cuyas circunstancias y señas se ignoran, domiciliado últimamente en Toledo, procesado por hurto, en la causa número 30 de 1947, comparecerá en término de 10 días, ante este Juzgado de Instrucción de Montoro, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 14 de abril de 1951. — El Secretario, Leopoldo Romero. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

Núm. 1.694

María Josefa Trenas Montesino, hija de José y de Carmen, natural de Aguilar de la Frontera, de estado soltera, profesión sus labores, de 33 años, domiciliada últimamente en Aguilar de la Frontera, Manzanares, número 7, procesada por sustracción en la causa número 114 de 1950, comparecerá en término de 10 días, ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Montoro, 19 de abril de 1951. — El Secretario, Leopoldo Romero. — Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

Núm. 1.695

José Prieto Yago, hijo de Juan y de Francisca, natural de Aguilar de la Frontera, de estado soltero, profesión albañil, de 43 años, domiciliado últimamente en Aguilar de la Frontera, Cerrillo, número 23, procesado por sustracción en la causa número 114 de 1950, comparecerá en término de 10 días, ante este Juz-

gado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 19 de abril de 1951. — El Secretario, Leopoldo Romero. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

BAENA

Núm. 1.709

Don Adriano Barbero García, Juez Municipal, en funciones de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio, sobre lesiones graves que sufrió Carmen Mármol Priego, de 71 años, viuda, hija de Manuel y Guadalupe, vecina que fué de Baena, calle José Antonio, 42, la que después y a consecuencia de dichas lesiones falleció el día 17 del actual, sin que le sean conocidos parientes algunos, en cuya virtud he acordado hacer el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se crean perjudicados por tal hecho.

Dado en Baena, a 19 de abril de 1951. — Adriano Barbero. — El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.713

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta Capital, en el sumario número 129 de 1951, por proposición de robo, se cita a Manuel Carmona Gallego, vecino que fué de esta Capital, en calle Moriscos, 37, para que en el término de 5 días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicha causa, apercibiéndole que si no lo verifica le parará los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Córdoba, a 17 de abril de 1951. — El Secretario, P. S., Manuel Moral.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.691

Yo el insfrascrito Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 414 de 1950, seguido en este Juzgado, ha recaído providencia por la que se ordena la siguiente citación.

En cumplimiento de la providencia de este día se formula la siguiente cédula de citación a fin de que don Deogracias Pintado Barcena, de domicilio desconocido, comparezca en este Juzgado Municipal el día 1 de mayo próximo, a sus 12 horas, a fin de celebrar juicio de faltas contra Domitila Delgado Arrebola por hurto de 22 pesetas.

Y para que conste y surta efectos expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL en Priego de Córdoba, a 2 de abril de 1951. — El Secretario, Antonio Rosa.